FORMULARIO No. 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

OBJETO: LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA REQUIERE REALIZAR EL CÁLCULO ACTUARIAL DE LA ENTIDAD CON LAS NOVEDADES Y LOS DATOS EXISTENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

DESCRIPCIÓN:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

El cálculo actuarial del pasivo pensional representa el valor presente de los pagos futuros que la entidad responsable del pasivo pensional deberá realizar a sus pensionados actuales, o a quienes hayan adquirido derechos, de conformidad con las condiciones definidas en las disposiciones legales vigentes, por concepto de pensiones y cuotas partes de pensiones.

Se debe realizar la valuación actuarial en cumplimiento de la resolución 533 de 2015, por la cual se incorpora en el régimen de contabilidad pública el marco normativo aplicable a entidades de gobierno expedida por la Contaduría General de la Nación para la Defensa Civil Colombiana con las novedades hasta el año 2022; teniendo en cuenta lo siguiente:

- Valuación actuarial bajo norma legal colombiana relacionada con el plan de jubilación, Bonos tipo A y Bonos Tipo B de la Defensa Civil Colombiana, con fecha de corte 31 de diciembre de 2023. Se estima una población de 53 personas para la reserva de jubilación y 495 personas en Bonos pensionales tipo A y B.
- La empresa que realizara el Cálculo Actuarial establecerá las hipótesis de la valuación, analizara la información y proyectara las variables necesarias, efectuará los cálculos correspondientes y analizara los resultados.
- La empresa designada presentara los resultados y entregara el reporte, con una asesoría del trabajo realizado.
- Liquidara y ejecutara el cálculo actuarial con los datos entregados por la Defensa Civil Colombiana.
- El Plazo de ejecución será de veinte (20) días Calendario
- Entregar en tres ejemplares y en medio magnético
- La descripción de los resultados que la Entidad espera:
 - Personal jubilado totalmente por la Entidad

- Personal jubilado con pensión compartida
- Personal jubilado por la Entidad y en expectativas del ISS
- Personal beneficiario a cargo de la Entidad (Sustitución Pensional)
- Personal beneficiaria compartido con el ISS (Colpensiones)
- Personal activo con requisitos cumplidos con la Entidad y con el ISS (Colpensiones)
- Personal activo con requisito cumplidos con la Entidad y con la Expectativa ISS (Colpensiones)
- Personal activo con expectativa Entidad expectativa ISS (Colpensiones)
- Personal activo con pensiones compartida condiciones transición
- Personal retirado voluntariamente a cargo de la empresa
- Personal retirado voluntariamente afiliados al ISS (Colpensiones)
- Personal despedido sin justa causa a cargo de la Entidad
- Personal despedido sin justa causa con pensión compartida con el ISS (Colpensiones)
- Personal con rentas temporales a cargo de la Entidad
- Personal con rentas temporales compartidas con el ISS (Colpensiones)
- Personal activo jubilado Entidad
- Pensión de invalidez (Sustitución) a cargo de la Entidad
- Pensión de invalidez (Sustitución) compartida con el ISS

Requisitos mínimos del personal requerido que realizara el Cálculo Actuarial:

1. **UN (01) PROFESIONAL ESPECIALISTA**: Con título en la categoría de especialización o maestría en Actuaria, acreditado por una institución de Educación Superior, con experiencia mínima de tres (03) años en revisión y depuración de la información y en conformación de bases de datos.

2. **UN (01) PROFESIONAL**: Con título en ingeniería de sistemas, estadística, administración de empresas, economía, finanzas, contaduría o ingeniería industrial, con experiencia mínima de tres (03) años en revisión y depuración de la información y en conformación de bases de datos.

Nota: El proponente deberá anexar en la propuesta las certificaciones que acredite la experiencia, la formación académica mínima exigida.

ENTREGABLES:

En el informe entregable separar los valores de Bonos Pensionales, Cuotas Partes Pensionales y Mesadas Pensionales.

Entregar mínimo, dos informes durante la Ejecución del Calculo Actuarial.

En mi calidad de representante legal de empresa (o en mi calidad de personal natural), me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas del **PROCESO No. 142 DE 2023 –**INVITACION PUBLICA – MÌNIMA CUANTIA.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
NOMBRE
IDENTIFICACION
TELEFONO